

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCION DE  
DOMINIO DE PEREIRA  
LEY 1708 DE 2014

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSION  
NUMERAL 6, ARTÍCULO 13 LEY 793 DE 2002, MODIFICADO POR EL  
ARTÍCULO 82 LEY 1453 DE 2011

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
RAD: No. 6600131200012017-00015-00  
(3.823 E.D.)  
AFECTADOS: JHON JAIRO HURTADO ECHEVERRY Y OTROS

Pereira, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO -, deja constancia que el 15 de febrero de 2023 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 7 de febrero de 2023.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el numeral 6, artículo 13 de la Ley 793 de 2002, modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011, por el término común de CINCO (5) DIAS HABLES, para que las partes aleguen de conclusión. El traslado se fija hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés de dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día hábil siguiente a su fijación

INICIA: VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO  
SECRETARIO

*Enlace virtual copia digitalizada del expediente.*

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EidbZurkp7pKgxREYYEG7PgBdcFZowDNYNed7vvu3n7\\_uQ?e=Xd7vLf](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EidbZurkp7pKgxREYYEG7PgBdcFZowDNYNed7vvu3n7_uQ?e=Xd7vLf)

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA